

DOCUMENTO VQ_Notificación: Edicto Convocatoria Subvención Carros y Pendones San Froilan 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6T0F6-NS00T-EFCA4 Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2024 a las 8:52:40 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 09/09/2024 09:04	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 893304 6T0F6-NS00T-EFCA4 04623185B3D6EB1C834AF3F26E300EAE57B83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

EDICTO

Visto el acuerdo de aprobación por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria en fecha 5 de septiembre de 2024, de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al desfile de Carros Engalanados y Pendones con motivo de la celebración de San Froilán 2024, y a propuesta por la Concejalía de Parques y Jardines, Medio Ambiente, Servicio de Aguas e Identidad Leonesa; se procede a su ANUNCIO en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, encontrándose así mismo expuestas al público en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento de Villaquilambre y en su página web (www.villaquilambre.es). El plazo para la solicitud de la subvención será de cinco días hábiles a partir de la publicación de las presentes bases en Boletín Oficial de la Provincia de León.

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESFILE DE CARROS ENGALANADOS Y PENDONES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE SAN FROILÁN 2024

1. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes para el año 2024, de las subvenciones destinadas al apoyo económico para el desfile de carros engalanados y pendones con motivo de la celebración de San Froilán 2024.

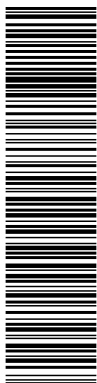
2. Régimen Jurídico

Estas subvenciones se regirán por el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de agosto de 2009, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar el desfile de Carros Engalanados y Pendones con motivo de la celebración de San Froilán en el Ayuntamiento de Villaquilambre; y con carácter supletorio, por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y R.D 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones.

3. Dotación presupuestaria y cuantía de las ayudas

El importe total destinado a esta convocatoria asciende a mil quinientos euros (1.500,00 €) con cargo a la partida presupuestaria: 05.334.04.48000 (Subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro) del presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Villaquilambre para el año 2024.

DOCUMENTO VQ_Notificación: Edicto Convocatoria Subvención Carros y Pendones San Froilan 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6T0F6-NS00T-EFCA4 Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2024 a las 8:52:40 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 09/09/2024 09:04	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 893304 6T0F6-NS00T-EFCA4 04623185B3D6EB1C834AF3F26E300EAE57B83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Esta convocatoria está sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la concesión en el ejercicio correspondiente.

El Ayuntamiento de Villaquilambre otorgará la condición de beneficiarios de las ayudas a los solicitantes que reúnan los requisitos exigidos.

4. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días hábiles a partir de la publicación de las presentes bases en Boletín Oficial de la Provincia de León.

5. Requisitos generales de acceso

Los requisitos para acceder a las subvenciones reguladas en la presente disposición serán:

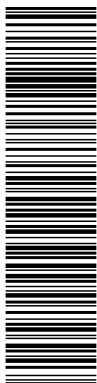
- El carro o pendón deberá pertenecer a alguna de las localidades que integran el Municipio de Villaquilambre.
- El solicitante deberá acreditar la condición de empadronado en el citado Municipio de Villaquilambre.
- Todos los carros deberán llevar colocado en lugar visible, el escudo del Ayuntamiento, que será proporcionado por esta Administración, previo compromiso de devolución por parte del solicitante.
- Será requisito imprescindible la guía de origen para equinos y bovinos y el cumplimiento de la legislación vigente en materia de sanidad animal.

6. Documentación exigida

Las solicitudes, acompañadas de la documentación exigida, se formularán en modelo oficial recogido en Anexo I y serán dirigidas al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villaquilambre. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

- Solicitud, cumplimentada según el modelo que figura como anexo I en la correspondiente convocatoria.
- Certificado de empadronamiento de la persona solicitante.
- Declaración de no hallarse en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de subvenciones o ayudas públicas, enumerados en el art.13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Certificación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Certificación expedida por los correspondientes servicios municipales mediante la que se acredite encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento, y no ser deudores al mismo por ningún concepto tributario o no tributario.

DOCUMENTO VQ_Notificación: Edicto Convocatoria Subvención Carros y Pendones San Froilan 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6T0F6-NS00T-EFCA4 Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2024 a las 8:52:40 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 09/09/2024 09:04
	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 893304 6T0F6-NS00T-EFCA4 04623185B3D5EB1C834AF3F26E300EAE57B83), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Si la solicitud no estuviera debidamente cumplimentada o no se acompañase la documentación exigida, el Ayuntamiento requerirá a la persona interesada para que en el plazo de 5 días naturales subsane el defecto, con indicación de que si no lo hiciese se entenderá por desistida su solicitud.

El Ayuntamiento podrá solicitar cualquier otra documentación que considere oportuna para la adecuada valoración de las solicitudes.

7. Criterios específicos de valoración de la convocatoria

La concesión de estas ayudas está supeditada a la existencia de disponibilidad presupuestaria en el ejercicio correspondiente, una vez que el expediente esté completo y cumpla todos los requisitos exigidos en esta convocatoria.

8. Cuantía de la subvención a recibir

Las subvenciones se otorgarán, previa petición a instancia del solicitante, con cargo a los presupuestos de la Corporación para el 2024. Su concesión será discrecional, motivada y sus importes no podrán ser revisados ni ampliados. Podrán ser reducidos proporcionalmente si la concurrencia excede del crédito disponible.

Los importes de la subvención dependiendo de las modalidades, serán los siguientes:

- Carro de vacas 180 €.
- Carro de caballos 120 €.
- Carro de burros o ponis 100 €.
- Pendones 120 €
- Pendonetas 100 €

9. Lugar de presentación de solicitudes

La solicitud junto con la documentación correspondiente se presentará en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre (Plaza de la Constitución s/n.) en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10. Plazo de resolución

La convocatoria será resuelta mediante aprobación en la Junta de Gobierno local a propuesta de la Comisión de Valoración Técnica formada por técnico del área cultura, fiestas y el / la concejal/a delegado/a de parques y jardines, medio ambiente, servicio de aguas y tradiciones e identidad leonesas, ostentando la presidencia de dicha comisión el concejal del área anteriormente referida y la secretaría un funcionario/a del Ayuntamiento de Villaquilambre.

DOCUMENTO VQ_Notificación: Edicto Convocatoria Subvención Carros y Pendones San Froilan 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6T0F6-NS00T-EFCA4 Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2024 a las 8:52:40 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 09/09/2024 09:04
	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 893304 6T0F6-NS00T-EFCA4 04623185B3D6EB1C834AF3F26E300AE557B83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa será de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha del desfile. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada.

Contra dicha resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Ayuntamiento de Villaquilambre, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses.

11. Justificación y Pago de las ayudas

El Ayuntamiento de Villaquilambre a través del servicio municipal correspondiente comprobará la asistencia de cada uno de los participantes en la presente convocatoria en la fiesta de San Froilán 2024.

El pago se realizará únicamente al solicitante, mediante transferencia bancaria, al número de cuenta designado en su solicitud.

ANEXO I

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA CARROS ENGALANADOS Y PENDONES:
SAN FROILÁN 2024**

Datos del Solicitante

Nombre y Apellidos:

DNI:

Dirección:

Localidad:

Teléfono:

Número de Cuenta Bancaria:

IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DC	NÚMERO CUENTA
TITULAR DE LA CUENTA			DNI	

Número de carros y tipo: _____

Número de pendones: _____

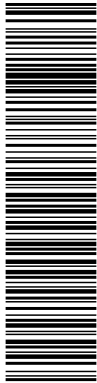
Número de pendonetas: _____

Localidad a la que representan: _____

Realiza la solicitud en concepto de:

Presidente de una Junta Vecinal, Asociación Cultural o Asociación de Vecinos

DOCUMENTO VQ. Notificación: Edicto Convocatoria Subvención Carros y Pendones San Froilan 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6T0F6-NS00T-EFCA4 Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2024 a las 8:52:40 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 09/09/2024 09:04	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 893304 6T0F6-NS00T-EFCA4 04623185B3D6EB1C834AF3F26E30EAE57B83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do?>

- Indicar cuál.....
- Representante de un grupo de vecinos, peña, colectivo o similar
Indicar cuál.....

Documentación que aporta:

- Fotocopia DNI
- Certificado de empadronamiento
- Certificado de estar al corriente con la Hacienda Municipal
- Declaración de no hallarse en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de subvenciones o ayudas públicas, enumerados en el art.13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos contenidos en esta solicitud son ciertos y que cumpro con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

En Villaquilambre a de de 202
Fdo.:

EL ALCALDE
FDO: JORGE PÉREZ ROBLES
(Fecha y firma digital en el encabezamiento)